

Troyecto de ley

El Senadory Cámara de Diputados de la Nación Argentina,etc.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación....

PROYECTO DE LEY

Modificación de la Ley 24.657 - Consejo Federal de Discapacidad

Artículo 1º: Sustitúyese el inciso "a" del artículo 8 de la ley 24.657, modificado por su similar nro. 25.252, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8.- (...)

Inc. a) Los presidentes y vicepresidentes primero y segundo de las comisiones de Discapacidad, Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Educación de la Cámara de Diputados; así como también los presidentes y vicepresidentes primero y segundo de las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Salud y Deporte, de Trabajo y Previsión Social y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Nación o los senadores o diputados integrantes de las mismas que cuenten con la designación de sus pares en las Comisiones antes mencionadas.

Artículo 2º: De forma

SOSEFINA ABDALA